Pontificia Universidad Católica del Ecuador | SEDE ESMERALDAS

Programa de Posgrado en Riesgos Laborales

ELABORACIÓN DE PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE LA UNIÓN, CANTÓN QUININDÉ PROVINCIA ESMERALDAS

LINEA DE INVESTIGACIÓN
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL

Tesis de grado previo a la obtención del título de Magister en Gestión de Riesgos, Mención Prevención de Riesgos Laborales

Asesor: Mgt. Ramón Eberto Angulo Cuellar

Autor: Ricardo García Briones

Esmeraldas, Ecuador, agosto 2019

Trabajo de Tesis aprobado, luego de haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Reglamento de Grado de la PUCESE previo a la obtención del título de Magíster en Gestión de Riesgos, mención Prevención de Riesgos Laborales.

TRIBUNAL DE GRADUACIÓN

Tema: Elaboración de un Plan de Prevención de Riesgos laborales para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de La Unión, cantón Quinindé provincia Esmeraldas

Autor: Ricardo García Briones

Mgt. Ramón Eberto Angulo Cuellar **f. _____**
ASESOR DE TESIS

Gabriela Cisneros Palacios **f._____**
LECTOR 1

Ladys Vasquez **f. _____**
LECTOR 2

Mgt. Luis Hidalgo Solórzano **f._____**
COORDINADOR DE POSGRADOS

Mgt. Alex Guashpa Gómez
SECRETARIO GENERAL PUCESE **f._____**

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo, RICARDO GARCÍA BRIONES, portador de la cédula de ciudadanía No. 172202158-9, declaro que los resultados obtenidos en la investigación que presento como informe final, previo la obtención del título de "**MAGISTER EN GESTIÓN DE RIESGOS, MENCIÓN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES"** son absolutamente originales, auténticos y personales.

En tal virtud, declaro que el contenido, las conclusiones y los efectos legales y académicos que se desprenden del trabajo propuesto de investigación y luego de la redacción de este documento son y serán de mi sola y exclusiva responsabilidad legal y académica

Ricardo García Briones
C.I. 172202158-9

CERTIFICADO DE APROBACIÓN

Yo, MGT. RAMÓN EBERTO ANGULO CUELLAR, certifico que el maestrante RICARDO GARCÍA BRIONES de la maestría en Gestión de Riesgos, Mención Prevención de Riesgos Laborales ha finalizado satisfactoriamente en el 100% el TRABAJO DE FÍN DE MÁSTER, y por tanto se encuentra apto para su presentación.

El porcentaje de plagio obtenido en el informe URKUND es del 4% (D78863081)



MGT. RAMÓN EBERTO ANGULO CUELLAR

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mi familia por haberme criado con valores morales y éticos que han formado la persona que soy hoy en día, a mis hijos a los cuales considero el motor por el cual me preparo y deseo mu superación personal y profesional, a mi esposa por brindarme el cariño y afecto en cada paso que doy además de su apoyo incondicional en todo momento, a mi tutor de tesis por ayudarme a fomentar la competencia de investigación y desarrollo para culminar este trabajo, siendo el comienzo de nuevos retos a nivel profesional.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mis padres por haber dado la vida y el apoyo para superarme en todas las etapas de mi vida, siendo mi familia el eje en el cual deseo vivir y fundamentar todos mis logros.

A mi esposa e hijos por permitirme vivir la grata experiencia de ser buen padre y esposo en donde continuare los pasos de mis padres al fomentar el estudio y el proceso en mi familiar.

A dios por permitirme seguir con vida y salud, en estos graves momentos que la humanidad está cursando, siendo esta creencia mi fuerte principal en todos los pasos y decisiones que tomo.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PORTADA i
TRIBUNAL DE GRADUACIÓN ii
DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD iii
CERTIFICADO DE APROBACIÓN iv
DEDICATORIA v
AGRADECIMIENTO vi
ÍNDICE DE FIGURAS ix
RESUMEN x
ABSTRACT xi
INTRODUCCIÓN 1
Presentación del tema de investigación 1
Planteamiento del problema 1
Justificación 2
Objetivos 3
Objetivo general 3
Objetivos específicos 3
CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO 4
1.1. Fundamentación teórico-conceptual 4
1.2. Antecedentes (Revisión de estudios previos) 13
1.3. Fundamentación legal 15
CAPÍTULO 2. METODOLOGÍA 18
2.1. Tipo de estudio 18
2.2. Definición conceptual y operacionalización de las variables 18
2.3. Población y muestra 20

2.4. Técnicas e instrumentos 20
2.5. Análisis de datos 21
CAPÍTULO 3. RESULTADOS 22
CAPÍTULO 4. DISCUSIÓN 26
CAPITULO 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 29
5.1. Conclusiones 29
5.2. Recomendaciones 30
REFERENCIAS 31
ANEXOS 36

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 19
Figura 2 20
Figura 3 22
Figura 4. 23
Figura 5. 23
Figura 6. 24
Figura 7. 25

Elaboración de un Plan de Prevención de Riesgos laborales para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de La Unión, cantón Quinindé provincia Esmeraldas

RESUMEN

La investigación propuesta tuvo como objetivo proponer una estructura de manual de prevención de riesgos laborales para el Gobierno Autónomo Descentralizado La Unión, enfocado en mejorar la calidad de vida y los entornos de trabajo mediante la utilización de un check list, de observación directa, y una matriz de riesgos INSHT simplificada, se ubicó 18 riesgos en diferentes escalas y tipos, siendo las caídas, golpes, y exposición a Covid- 19 la preocupación generalizada de riesgos, en general la institución se mantiene en un rango de riesgo estable siendo importante implementar medidas preventivas si no se pueden frenar los niveles de exposición. Recalcando que los riesgos laborales en las empresas, son una temática de estudio conocida alrededor del mundo, puesto que representa grandes pérdidas económicas para las instituciones que no cuentan con planes y políticas de prevención laboral y de accidentes en el trabajo, de la misma forma estas afectaciones causan al año más de 2,78 millones de muertes provocando desfases en la misión de las instituciones, además de provocar cambios en la cultura empresarial se presentan problemas que afecten a la percepción de seguridad que tienen los trabajadores en los sitios de trabajo.

Palabras clave: Riesgos, Covid-19, calidad de vida, muertes.

Preparation of an Occupational Risk Prevention Plan for the Parish Autonomous Decentralized Government of La Unión, Quinindé cantón, Esmeraldas province

ABSTRACT

The objective of the proposed research was to propose a structure of an occupational risk prevention manual for the Decentralized Autonomous Government of La Unión, focused on improving the quality of life and work environments through the use of a check list, direct observation, and a Simplified INSHT risk matrix, 18 risks were located in different scales and types, with falls, shocks, and exposure to Covid-19 being the general risk concern, in general the institution remains in a stable risk range, and it is important to implement measures preventive if exposure levels cannot be curbed. Emphasizing that occupational risks in companies are a subject of study known around the world, since it represents great economic losses for institutions that do not have plans and policies for occupational prevention and accidents at work, in the same way these Impairments cause more than 2.78 million deaths per year causing lags in the mission of the institutions, in addition to causing changes in the business culture, there are problems that affect the perception of safety that workers have at work sites.

Keywords: Risks, Covid-19, quality of life, deaths.

INTRODUCCIÓN

Presentación del tema de investigación

El Gobierno Autónomo Descentralizado La Unión, ubicado en la Av. Quito y Loja frente al parque central de la parroquia rural "La Unión", del cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas, es el máximo órgano administrativo de gestión, cogestión y ejecución local que busca el desarrollo ordenado y sustentable para su población.

Esta institución pública tiene como principal misión, contribuir al Desarrollo y Ordenamiento del Territorio de la parroquia La Unión a través de la ejecución de proyectos, gestión de convenios, acuerdos y alianzas que permitan articular esfuerzos y optimizar recursos de la población en general de la parroquia. El GAD La Unión se orienta con los siguientes valores: Trabajo en equipo, solidaridad, respeto, honradez, ética y articulando eficazmente a la gestión de los gobiernos locales.

El crecimiento poblacional de la parroquia La Unión (40 000 habitantes), ha obligado a sus autoridades administrativas, a mejorar los servicios y atención que brindan desde su institución, por lo que han tenido que recurrir a la contratación de equipo técnico y humano que garantice la operatividad de cada una de las áreas de este gobierno local, acorde a los estándares modernos. Por esta razón es necesario que el personal que labora internamente en esta entidad tenga una cultura de prevención de riesgos laborales, garantizando a los trabajadores con formación y adiestramiento oportuno, ya que el GAD parroquial ambiciona tener una política de seguridad laboral y salud ocupacional, dispuesta por el Instituto de Seguridad Social y el Ministerio de Trabajo, así como también de organismos internacionales en este ámbito.

Planteamiento del problema

Los principales riesgos laborales a los que están expuestos los trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial La Unión (GADPLA), son ergonómicos y psicosociales, como fatiga postural, fatiga mental, irritabilidad, nerviosísimo, depresión,

ansiedad, enfermedades psicosomáticas (taquicardias, cefalea, problemas digestivos). los mismos que históricamente se han presentado con mayor frecuencia, provocando afectaciones a la salud, además de ausentismo y rotación en los trabajadores por los permisos médicos para tratar estas afectaciones. Además de ello el sedentarismo y encierro provoca estrés y síndromes como el burnout, hecho que fundamenta la realización de un plan de prevención de riesgos laborales. en vista que en la institución no se cuenta con un plan de este tipo es pertinente la propuesta puesto que con ella se estima determinar las afectaciones y formas adecuadas de tratar estos problemas laborales. Entonces ¿Qué medidas de prevención son necesarias para prevenir los riesgos laborales a los que se exponen los trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de la Unión, Cantón Quinindé Provincia Esmeraldas?

Justificación

La investigación propuesta como plan de prevención de riesgos laborales, se considera de importancia para aplicarse en el GADPLA del cantón Quinindé por su característica única, la cual no ha sido aplicada anteriormente, siendo fundamental conocer los riesgos a los que están expuestos los funcionarios de las empresas públicas en su entorno de trabajo. La institución se ha manejado con los lineamientos establecidos por el gobierno de turno, en función de las leyes convexas que rigen esta organización.

La ejecución de la investigación se considera de interés general para preservar la salud de los trabajadores y efectuar estrategias que permitan a la institución actualizarse y crecer en el ámbito laboral y de satisfacción de los colaboradores, por otra parte es importante determinar los riesgos a los cuales se ven inmersos en el desempeño de sus funciones, y las afectaciones que acarrean a la salud, este estudio está encargado de establecer las políticas de actuación para mitigar las afectaciones y prevenir los futuros inconvenientes que se presenten en los nuevos trabajadores los cuales prestan un servicio público a la comunidad y contribuyen al desarrollo del país.

Se considera factible en cuanto a su aplicación, puesto que el GADPLA del cantón Quinindé, otorgó apertura para la realización de la investigación, además de informar previamente a los colaboradores en función de contar con el apoyo y disposición de

identificar los riesgos y problemas que acarrea a la salud de cada uno de los puestos de trabajo en la institución, además de beneficiarse del análisis de los riesgos potenciales, se efectuó la elaboración de un plan de prevención de riesgos laborales lo que conlleva a las acciones de prevención en temas de ergonomía y riesgo psicosocial.

Objetivos

Objetivo general

Elaborar una propuesta de plan de prevención de riesgos laborales para el GADPLA, Cantón Quinindé Provincia Esmeraldas.

Objetivos específicos

- Fundamentar bibliográficamente la investigación referente a la prevención de riesgos laborales.

- Evaluar los riesgos laborales a los cuales están expuestos los funcionarios del GADPLA en relación con el desarrollo de las actividades en oficinas y despachos.

- Desarrollar las políticas y acciones en función de mitigar los riesgos detectados en el GADPLA

CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO

1.1.Fundamentación teórico-conceptual

Riesgos en el trabajo

Los riesgos en el trabajo se consideran eventos adversos que suceden en la interacción que tienen los empleados con el entorno. Estableciéndose como sucesos imprevistos y repentinos que tienen causa en el desarrollo de actividades laborales relacionadas al puesto de trabajo (Gómez, Algora, Suasnavas, Silva, & Vilaret, 2016). Hay que mencionar, además que causan lesiones corporales, perturbación funcional, una incapacidad, muerte inmediata o posterior.

De la misma forma los riesgos laborales están asociados a los peligros existentes en una actividad laboral o tarea específica, en el entorno o lugar de trabajo, se presentan de forma inesperada y pueden provocar daños o problemas a la salud física o psicológica (Isotools, 2015). Teniendo como importante la prevención a través de planes y políticas laborales que permitan evitar este tipo de afectaciones que representan pérdidas económicas y de recurso humano para las empresas.

Los entornos seguros para laborar son responsabilidad de las empresas contratantes. Las actividades laborales implican riesgos derivados de los factores físicos, químicos, ergonómicos, mecánicos, psicosociales, biológicos, mismos que resultan en enfermedades laborales, o accidentes que pueden tener consecuencias leves hasta fatales para los trabajadores (Pérez, 2014). Así mismo la prevención la mejor estrategia para mitigar este tipo de peligros.

Los factores de riesgos laborales son una temática antigua para las empresas, pues desde la era de la industrialización se han detectado enfermedades asociadas a actividades de trabajo. La industria de la construcción la actividad que más accidentes y enfermedades a los trabajadores ha provocado, debido a las condiciones precarias en la que labora la mayoría lo que puede provocar riesgos laborales, además de contacto con partículas y agentes químicos que provocan enfermedades respiratorias, musculo esqueléticas, entre otras asociadas a su actividad (Sánchez, 2017). Los planes de prevención para este sector son muy escasos, y

están limitadas al tamaño de las empresas o de acuerdo a los recursos con los que cuente el contratista para invertir en prevención, estas se desarrollan en situaciones al margen de las políticas de salud y seguridad ocupacional.

Los trabajos de oficina también están inmersos en riesgos laborales asociados a los factores que convergen en su entorno. La carga laboral en oficina causa dolencias y problemas de salud que generan costos a las empresas y malestar a los trabajadores. Dentro de las principales afectaciones destacan los problemas musculoesqueléticos como: dolor de espalda y síndrome de túnel carpiano, molestias oculares por el uso de pantallas, enfermedades contagiosas asociadas a la mala ventilación en donde los virus y bacterias resultan en complicaciones respiratorias, dolencias emocionales como ansiedad y estrés propios de la actividad laboral, accidentes resultado del transporte de ida y regreso del trabajo (Fuller, 2017). De igual forma la afectación coronaria lo cual corresponde a la rotación de turnos de trabajo.

Salud laboral

La salud surge de los problemas y conflictos de las condiciones laborales. Ocupándose de la vigilancia y la intervención de las condiciones de trabajo y bienestar de los empleados, su objetivo es identificar y eliminar los factores perjudiciales para la calidad de vida de los trabajadores (Benavides, Ruiz, & García , 2001). Además de potenciar los factores que se consideren beneficiosos como la rehabilitación y recuperación.

De la misma forma para la Organización Mundial de la Salud (OMS), el bienestar en el trabajo actúa como medida preventiva de accidentes. Tanto para hombres o mujeres, que realizan actividades multidisciplinarias es importante la prevención de posibles riesgos y accidentes, el objetivo radica en eliminar los factores, condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad (Iñiguez, Vicente, & Capdevila , 2018). Además de ello existen factores que inciden de igual forma en mitigar este tipo de problemas, como la capacitación, clima laboral y políticas de trabajo.

Por otro lado, la salud de los trabajadores es un tema de gran importancia para las empresas y el desarrollo de los países, los cuales dependen de la fuerza laboral y generación

de riqueza que los empelados aportan a la economía general. Los accidentes y enfermedades relacionadas de la interacción con el entorno de trabajo resulta una preocupación general, pues implica pérdidas humanas y económicas para las instituciones que no han levantado e implementado planes de prevención de riesgos laborales (Tennassee & Padilla, 2005). Teniendo además la necesidad de invertir en mobiliario, equipos, y espacios adecuados para mejorar la calidad de vida y potenciar las habilidades de los trabajadores de las empresas.

Por otro lado, la actividad laboral la característica que ha permitido a los seres humanos desarrollar y transformar el mundo. También ha generado riesgos y enfermedades relacionadas del trabajo, siendo el dinamismo social y la acelerada forma de vida los causantes de variantes de riesgos como el psicosocial, las empresas buscan mitigar este tipo de problemas, además de fortalecer su imagen y responsabilidad social ante el entorno donde desarrollan actividades (Velasco, 2017). Para ello se basan en los lineamientos en normativa de prevención y salud en el trabajo, la implementación de planes de prevención de riesgos se considera la salida a eliminar las causas por la cuales los trabajadores pudieran adquirir enfermedades o sufrir accidentes.

Así mismo el entorno laboral se considera un fenómeno cambiante y complejo. Puesto que los estilos de vida a los cuales las personas en la actualidad tienen que vivir, modifica las relaciones que tienen con la familia, amigos, desarrollo personal y profesional, obligándolos en muchos de los casos a reducir la forma de interactuar con su entorno de forma saludable por la carga de trabajo a la cual tienen que soportar, para sustentar los recursos que les permitan vivir dignamente, existiendo muchas formas en las cuales el trabajo se puede mejorar, se destacan las siguientes: el desarrollo, la evolución tecnológica, competencia global, mayor apoyo al mercado de bienes y servicios, menor limitaciones por parte del estado (Gil, 2012). Los emprendimientos se consideran el tipo de empresa con mayor surgimiento en el mundo, es necesario una política pública no restrictiva al crecimiento empresarial.

De la misma forma las afectaciones en la salud y seguridad se dan en el sector de administrativo. Los oficinistas al igual que otros sectores de trabajo están sujetos a riesgos y peligros derivados del entorno de trabajo, es por ello que sufren de afectaciones de todo tipo,

por la característica de hacinamiento en escritorios y entorno reducidos, están obligados a tener movimientos repetitivos, presentándose problemas musculo esqueléticos, así como riesgos psicosociales asociados a depresión, estrés, fatiga crónica, dolores visuales, entre otras afectaciones (Moreno, 2017). La incorporación de políticas preventivas es la solución para este tipo de problemas.

Condiciones de trabajo

Las condiciones de trabajo son las características, herramientas, instalaciones, equipos, productos y útiles. Con las que se llevan a cabo las actividades del trabajo, teniendo en cuenta la seguridad y salud del trabajador para salvaguardar su integridad y vida (Duran & Parra , 2016). Así mismo se clasifican en internas y externas, además de libertad, equidad, seguridad, y dignidad humana.

Por otra parte, los estudios de concisiones y riesgos labores son factores determinantes en el desarrollo de las actividades laborales al identificar los problemas que pueden atentar contra la vida de los empleados. Debiéndose contar con planes de prevención enfocados en mitigar y capacitar al personal en desarrollar sus actividades de forma segura y con los implementos que faciliten su desarrollo (Cacua, Carvajal, & Hernández, 2017). De la misma forma la relación que existe entre los factores y la calidad de vida de los trabajadores es de especial atención para las empresas las cuales además de invertir en planes de prevención, están en la obligación de dotar de equipos y espacios que ayuden a mejorar el estilo de vida de los colaboradores.

Igualmente, las condiciones y ambiente de trabajo son consideradas un determinante en la salud y enfermedad de los trabajadores. Puesto que la percepción que los colaboradores tienen de las condiciones en las cuales realizan labores influye en la cultura colectiva de la empresa, Y determina el clima laboral en el cual se desarrollan las actividades, pudiendo provocar graves afectaciones a la satisfacción y productividad, por ello las empresas invierten en planes de prevención y espacios amigables y agradables donde los empleados puedan desarrollar actividades de forma saludable, además de incorporar facilidades para que el vínculo con su familia o seres queridos no se comprometa por las tareas en el trabajo (Salas, 2017). Todavía cabe señalar la responsabilidad de cumplir con la normativa que

establece para este efecto cada país, se apuesta por la implementación de profesionales especializados en capacitar al personal y trabajar la cultura organizacional.

Otro rasgo de la seguridad y salud en el trabajo está relacionado con la capacidad de incorporar a los trabajadores en los proyectos de la empresa. Considerándose una actividad de interés por parte de las empresas puesto que refleja el grado de aceptación y compromiso que los colaboradores tienen con la misión y visión de la institución, está ligado a la forma en la cual los empleados perciben a la organización, en cuanto a los espacios de laborales, así como en equipos e implementos para desarrollar actividades de forma adecuada y segura (Sánchez & García, 2017). Las empresas además apuestan por incentivos para comprometer a los trabajadores y promulgar la política institucional.

Accidente de trabajo

Los accidentes en el trabajo son la consecuencia de la interacción con las condiciones laborales. De forma directa o indirecta están relacionados con el modelo de organización y competitividad, además de la falta de políticas en la empresa (Fernández , Pérez , Menéndez , & Lazará , 2007). También uno de los resultados de estos sucesos una lesión corporal o perturbación funcional, o la muerte inmediata o posterior de los trabajadores.

Cabe agregar que las afectaciones de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales son de especial atención en el mundo. Para finales del año 2019 la Organización Internacional de Trabajo (OIT), calculó alrededor de 2,78 millones de muertes por estos problemas, de los cuales el 86% se relacionan a enfermedades profesionales, estadística que se asemeja a la realidad que viven la mayoría de los trabajadores, en los países de tercer mundo donde las condiciones de trabajo son precarias y sin la correcta aplicación de precauciones o prevención para enfermedades asociadas al trabajo, Más aún en el sector de la construcción el de mayor afectación, pues esta actividad está relacionada con una alta tasa de accidentabilidad y vulneraciones a los derechos del trabajador (OIT, 2019). Considerando que la prevención es el mecanismo por el cual se pueden evitar este tipo de inconvenientes, es necesario que las empresas implementen planes de prevención, así como políticas que se enfoquen en el cuidado de los ambientes de trabajo y en el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores.

Por lo que se refiere a los accidentes en el trabajo sucesos imprevistos que pueden desarrollarse en cualquier entorno. Es importante que las empresas prevean este tipo de eventos, mediante la elaboración de planes de prevención, además de políticas preventivas que capaciten al personal en cuanto a la forma en la que deben desarrollar las actividades laborales (Lugo, 2020). así mismo la motivación es clave al momento de implementar proyectos en la empresa, para ello es responsabilidad de las organizaciones contar con personal capacitado, así como personal profesional en la rama de salud y seguridad ocupación a la disposición de los trabajadores y de sus emergencias.

Por otro lado, las empresas en función de mitigar problemas y afectaciones a sus empleados han incursionado en la creación de una cultura de prevención. En respuesta a las pérdidas económicas que implican los accidentes en el trabajo, y enfermedades ocupacionales derivadas de malos ambientes laborales o la inexistencia de equipo de protección (Hernández, Monterrosa , & Muñoz , 2015). En cuanto a una necesidad la aplicación de políticas que ayuden a las microempresas a implementar este tipo de prevenciones a costos menores a los que incurriría la contratación de un servicio externo que evalué y desarrollo políticas y planes de prevención.

Medición de Factores de Riesgo

De la misma forma que se determina que el trabajo genera los bienes y servicios para las personas. Es de importancia la medición de los posibles riesgos que pueden provocar accidentes y enfermedades a los trabajadores, para ello existe normas internacionales, instrumentos, metodologías, y escalas para poder determinar el grado de riesgo y accidentabilidad que existe en cada puesto de trabajo. Las empresas pierden muchos recursos económicos y humanos en accidentes y enfermedades laborales, teniendo en cuenta que la identificación y prevención la salida a eliminar estos factores.

La medición de los factores de riesgo tiene como finalidad recabar la información del comportamiento y el entorno de labores. Considerando que los factores de riesgo de cualquier característica o circunstancia detectable de una persona o grupo de personas que se asocia al padecimiento, o exposición a un proceso mórbido (Fernández , Vila, &

Carpenter, 2002). Entre los factores de riesgo se determinan los biológicos, ambientales, comportamiento, socio culturales, y económicos.

Por otra parte, los factores de riesgo se presentan en diferentes ámbitos empresariales y de desarrollo de actividades comerciales. La automatización de las empresas ha resultado en nuevos riesgos para los trabajadores, asociados a los estilos de vida que representa cada actividad laboral, es de vital importancia para las empresas disminuir los costos por accidentes y enfermedades laborales derivadas de la interacción con los entornos de trabajo, la medición de riesgos laborales es la alternativa para de forma periódica identificar posibles amenazas que pueden resultar en daños a la salud de los trabajadores y la economía de las empresas (Zuloaga, 2019). Además de ello la elaboración de planes de prevención y capacitación la actividad complementaria para mitigar los problemas y falencias en el desarrollo de actividades laborales.

Habría que agregar además que la tecnología ha revolucionado la forma en que se realizan los trabajos en la actualidad. Puesto que en la mayoría de los casos han simplificado puestos de trabajo, por máquinas que han automatizado los procesos de producción, sin embargo, todavía es necesario la utilización de los trabajadores en la mayor parte de etapas, por otra parte, la interacción con la tecnología ha producido efectos de riesgos para la salud de los trabajadores, presentándose enfermedades como el tecnoestrés asociado a la utilización de internet, aplicaciones, redes sociales, correo electrónico, celulares, entre otros que pueden provocar rechazo o adicción a la tecnología (FPRL, 2015). Del mismo modo la fatiga, ansiedad, depresión causan problemas sociales y de adaptación con otras personas.

Dentro de los trabajos desarrollados en la oficina, para la Organización Internacional de Trabajo (OIT) los problemas de mayor prevalencia se asocian a los desórdenes musculo esqueléticos. En relación a la forma en la cual se realizan las actividades de oficinistas, estando presentes la interacción con los equipos tecnológicos, hacinamiento en los escritorios, y movimientos repetitivos que causan malestares lumbares, fatiga crónica, y cansancio visual, asociados a niveles de estrés que se desarrollan por las jornadas de trabajo establecidas por las empresas, de la misma forma turno de trabajo y cantidad de tareas a realizar (Córdoba, 2016). Se considera además importante la inversión en equipos

ergonómicos y de soporte para la actividad de oficina, además de la adecuada distribución de la carga de trabajo y horarios en función de mejorar la calidad de vida y salud de los trabajadores.

Evaluación de Factores de Riesgo

La evaluación de los riesgos en el trabajo se considera la base para la adecuada gestión de salud y seguridad. Dentro de una evaluación de riesgos se consideran aspectos específicos y generales de los puestos de labores, en forma de observación o recopilación de información desde los empleados hay formas más específicas para evaluar los riesgos como la medición a través de equipos para determinar la calidad de luz, ruido, temperatura, movimiento, contaminación, entre otros que determinan los riesgos a los cuales están expuestos los trabajadores. Con ello se efectuará la creación de los planes de prevención y decisiones en torno a mejorar los ambientes y calidad de vida de los empleados.

Se debe agregar que el objetivo de las empresas es proteger los activos, tanto físicos como humanos, la evaluación de riesgos es la estrategia para evitar costos en accidentes o enfermedades profesionales a las empresas. La evolución de la sociedad implica que las personas necesiten más recursos para satisfacer sus necesidades, dentro de un modelo capitalista y consumista al cual la modernidad lleva a las personas, es mucho mayor la necesidad de conseguir dinero, por lo cual optan por trabajar más horas de lo normal.

Dentro de la evaluación de los riesgos de trabajo existen varias técnicas de realización. Para lo cual la más utilizada se basa en la metodología INSHT que se divide en las siguientes etapas: identificación de los factores de riesgo, elección de la metodología, planificación y realización del trabajo de campo, análisis de los resultados, elaboración de un informe, elaboración de planes de intervención, seguimiento y control de las medidas efectuadas (Ruíz , y otros, 2015) . Considerando que una de las responsabilidades de las empresas efectuar este proceso al menos una vez al año, puesto que implica la reducción de accidentes por fallar en la organización del trabajo o la repercusión de los medios con los cuales se desarrolla la actividad laboral.

Otro rasgo dentro de la evaluación de riesgos laborales son las etapas por las cuales se realiza la determinación de los factores que afectan a los trabajadores en su entorno de trabajo. Considerándose importante establecer las etapas como; análisis de riesgo, valoración de riesgo, y gestión del riesgo, además importante la forma en la cual se intervenga al personal en función de su participación en los planes de prevención que en forma general abracan muchos aspectos laborales como el clima y la cultura de la empresa (INSHT, 2017). Además de ello las formas de evaluar riesgos están determinadas como evaluaciones dadas por la legislación, evaluaciones que no tienen legislación, evaluaciones mediante métodos específicos, y evaluación general de riesgos.

Equipos de protección personal

Los equipos de protección personal en el trabajo están ligados al bienestar y prevención de accidentes laborales. Se define como todo equipo o dispositivo que este fabricado o proyectado para preservar el cuerpo humano en su totalidad o en partes específicas de accidentes o en riesgos en el desarrollo de su actividad, los factores de riesgo inesperados y presentes en el desarrollo de labores(Minsalud Colombia, 2017). Entre los implementos básicos tenemos casco, protectores auditivos, gafas de seguridad, respiradores, botas, protección manos y brazos, arnés de seguridad.

Por otra parte, la protección en las actividades laborales son una temática abordada por la legislación mundial. Estableciéndose como fundamental preservar la vida de los empleados, además de mejorar sus condiciones de trabajo, contar con implementos de protección resulta beneficioso para las empresas, al disminuirse los accidentes y las enfermedades laborales, los costos económicos que representan estas dos afectaciones disminuyen y significan un ahorro y promoción de la empresa como un lugar seguro y con estándares de calidad que permite que los trabajadores se fidelicen con la misión y visión de la empresa (Restrudis, 2019). Acotando que los equipos de protección están determinados según la actividad que realiza la institución.

Todavía sabe señalar que se describe a los equipos de protección personal dentro de la temática de salud y seguridad en el trabajo. Puesto que se considera primordial en la prevención de riesgos en la salud de las personas es fundamental que los equipos entregados

a los trabajadores se vigilen y renueven según su vida útil, puesto que la mayoría de los accidentes están enfocados a que el empleador no se preocupa por renovar o mejorar los implementos entregador a los empleados (Superintendencia de Riesgos del Trabajo de Argentina, 2019). Además de la vigilancia de los puestos de trabajo en función de identificar nuevas amenazas o que los riesgos existentes evolucionen a formas nuevas de riesgo.

1.2. Antecedentes (Revisión de estudios previos)

La investigación realizada como "Propuesta de un Modelo de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para la empresa New Yorker S.A". efectuó un análisis al nivel de cumplimiento de los requisitos legales en materia de salud y seguridad en el trabajo, exigidos en la legislación ecuatoriana a través del Sistema de Auditorias de Riesgos del Trabajo SART (Franco, 2012). Primero se analizó los puestos de trabajo para determinar los riesgos a los cuales están expuestos los trabajadores, para posteriormente detallar los requisitos que debe cumplir la empresa, concluyendo que se está aplicando la normativa establecida en la legislación ecuatoriana además de implementar planes de prevención de riesgos laborales.

Por otro lado, la investigación de forma bibliográfica planteado como "implementación un sistema de seguridad y salud ocupacional desde los parámetros propuestos por el Sistema de Gestión de Riegos del Trabajo del Instituto Ecuatoriana de Seguridad Social en la empresa avícola REPROAVI de la ciudad de Ibarra, a través de la aplicación de indicadores (RLTs)". Con la finalidad de conocer la situación actual de la empresa, sus amenazas, riesgos, incumplimientos en cuanto a Seguridad y Salud Ocupacional (Caisachana, 2014). Dando como resultado inconformidades en factores ambientales, económicos, personales, profesionales de salud física y mental.

La investigación realizada como "la seguridad y salud ocupacional para el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón la Maná, Ecuador con énfasis en la gestión técnica". Tuvo como objetivo la identificación de los riesgos laborales a los que se encuentran expuestos los trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado de La Maná, así como los factores que los desencadenan, se hizo uso de una encuesta que ayudó a conocer el estado de la gestión de la SSO en la institución en estudio, la observación

directa y un Check List, que sirvieron para conocer el ambiente de trabajo de los puestos catalogados como más críticos debido al tipo de actividades a realizar por el personal (Millingalli & Vásquez , 2019). Estableciéndose como resultado proponer medidas de Seguridad y Salud Ocupacional (SSO) que permitan prevenir y mitigar los riesgos identificados.

El estudio efectuado como "Propuesta de elaboración de un sistema de seguridad para una empresa agroindustrial en la ciudad de Arequipa". Tuvo por objetivo proponer un sistema factible de seguridad industrial que reduzca las condiciones inseguras y accidentes laborales de una empresa agroindustrial en la ciudad de Arequipa, mediante el análisis de las actividades realizadas, los peligros y riesgos existentes, para llevar a cabo las medidas preventivas para la reducción de los accidentes laborales (Guevara, 2013). Realizándose una propuesta de un plan de seguridad enfocado a cuatro puntos como un área de seguridad, un reglamento de seguridad industrial, registros y controles, nuevas políticas y acciones concernientes a seguridad industrial.

Además, cabe resaltar la investigación realizada como "Análisis de Riesgos Laborales a los Docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Católica de Cuenca". Donde se realizó una evaluación a los riesgos laborales por medio de la matriz GTC 45, además de los conocimientos de 70 docentes al inicio y posterior al plan de capacitación implantado de forma piloto, el análisis de datos, se realizó en el programa estadístico SPSS22 Statistic, para el análisis situacional pre y post capacitación se hizo uso del estadístico Mc.Nemar para muestras relacionadas, las tablas y gráficos fueron editados en Excel 2016, dando como resultado el riesgo aceptable con control específico según la matriz GTC 45(Fernández A. , 2016). Los docentes desconocían el Mobbing laboral, y el riesgo ergonómico, por lo que es necesario educar y para la cual se propone y se elabora el programa de capacitación en Riesgos laborales.

1.3. Fundamentación legal

La investigación se fundamenta principalmente en la Constitución de la República del Ecuador. En referencia a su artículo 33 que establece al trabajo como un derecho y deber social, además de un derecho económico en donde el estado garantizara a las personas el respeto a su dignidad, vida decorosa, además de una remuneración y retribución justa por un trabajo saludable y libremente escogido (Constitución de la república del Ecuador, 2008). De la misma manera una obligación del estado garantizar la no vulneración de los derechos de los trabajadores en el marco de la legalidad y beneficio de la parte trabajadora en material laboral.

De la misma forma dentro de la norma suprema se basa en lo establecido en su artículo N° 358 en relación a la salud y la equidad. El sistema nacional de salud tendrá la finalidad del desarrollo, protección y recuperación de las capacidades y potencialidades para una vida saludable.

Por otra parte, la seguridad social en el Ecuador es pública y universal, dentro de los dispuesto por la Constitución de la república en su artículo 367 determina que no podrá privatizarse, y atenderá las contingencias de la población.

Así mismo el seguro universal obligatorio cubrirá las contingencias de enfermedad, maternidad, paternidad, riesgos de trabajo, cesantía, desempleo, vejez, invalidez, discapacidad, muerte y aquellas que defina la ley. Extendiéndose a toda la población urbana y rural con independencia de su situación laboral.

Acerca de lo dispuesto por el código de trabajo en cuanto a las obligaciones del trabajador y empleador, según el artículo 38 se expresa que los riesgos provenientes del trabajo son de cargo del empleador y cuando en consecuencia se produzca una lesión o daño al trabajador estará en la obligación de indemnizarle según las disposiciones legales vigentes.

Por otra parte el empleador según el artículo 42 tiene la obligación de pagar al trabajador en los términos establecidos en su contrato, contar con instalaciones que presten las seguridades necesarias, con precaución de las debidas adecuaciones para las personas con discapacidad, por otro lado indemnizar a los trabajadores por accidentes que se provoquen en el ejercicio de sus funciones, además de brindar el equipamiento y materiales necesarios para la efectiva realización de las labores contando con las seguridades y precauciones para cada caso.

En el caso de la prevención de los riesgos de trabajo el departamento de seguridad e higiene del trabajo exigirá a los propietarios el cumplimiento de las medidas de seguridad como iluminación, ventilación, limpieza y erradicación de emanaciones infecciosas, control de humedad, control de máquinas, dotación de mascarillas e implementos de protección acordes a la actividad que desempeñe. En los casos de trabajo permanente el respaldo lumbar y de columna para evitar hernias.

Por otro lado, dentro del instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo se establecen normativa para la disminución de daños en la salud de los trabajadores, así mismo la promoción de políticas y planes de prevención contra estas afecciones. Según lo estipulado en su artículo 13 los empleadores deberán adoptar y garantizar el cumplimiento de las medidas necesarias para proteger a los trabajadores y brindar bienestar y salud.

Además, de ello incorporar a los trabajadores en los comités paritarios de salud y seguridad en el trabajo para la elaboración de planes de prevención de riesgos en el trabajo, por otro lado, según el artículo 14 los empleadores someterán a los trabajadores a exámenes periódicos con la finalidad de determinar su salud, en función de la labor que realicen en la empresa.

También se debe agregar que el acceso a los servicios de salud con los dispuesto en el artículo 15 será responsabilidad del patrono en cuanto tipo de negocio deberá tener instalado dispensarios médicos en caso de requerirlos un profesional de la salud tendrá

que residir de forma eventual o permanente, según la cantidad de trabajadores que laboren en la empresa.

Además de ello deberán tener los empleadores según el artículo 16 estaciones para repeler incendios o accidentes mayores, desastres naturales o de fuerza mayor, por otro lado, según el artículo 17 en caso que dos empresas desarrollen actividades simultaneas en un mismo lugar los empleadores serán solidariamente responsables de las eventualidades que puedan surgir.

En cuanto al decreto ejecutivo 2393 de reglamento de seguridad y salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo en su artículo 2 expresa la materia de prevención de riesgos y salud laboral además de especialidades afines como Salud Ocupacional, Salud Laboral; prevención de Riesgos Laborales, Ergonomía, Seguridad e Higiene Industrial y Medicina del Trabajo. En concordancia en su artículo 5 expresa la contratación de un médico externo, el cual se puede contratar bajo servicios profesionales sin que sea necesario agregarlo a la nómina de trabajadores.

CAPÍTULO 2. METODOLOGÍA

La investigación se desarrollará en el año 2019, en el GAD parroquial de La Unión, del cantón Quinindé, con la colaboración y participación de los trabajadores y vocales del gobierno local, con el fin de alcanzar el consenso en las políticas preventivas a desarrollar durante el periodo de investigación.

2.1. Tipo de estudio

La investigación se ubica como no experimental cuantitativa por el manejo de las estadística y porcentajes de actuación de la temática de estudio referente a la implementación de un plan de prevención de riesgos en el trabajo, con un alcance descriptivo y exploratorio por la recopilación de bibliografía referente al tema de investigación para poder sustentar de forma teórica los objetivos propuestos, en relación a efectuar las inferencias correspondientes y la formulación de las conclusiones que se desprendan de la temática, por otra parte se considera exploratorio por su característica única, por cuando no se ha realizado este tipo de investigación en la anterioridad.

2.2. Definición conceptual y operacionalización de las variables

La presente investigación es descriptiva y por su número de variables es univariable. Estableciendo la variable identificada riesgos laborales

Figura 1

Título: variables operacionales

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
Riesgos Laborales	Los riesgos laborales constituyen eventos inesperados. Que se entienden como grave o inminente cuando la posibilidad de que se materialice en un accidente de trabajo es alta y las consecuencias presumiblemente severas o importantes (IsoTools, 2015).	Mediante la identificación, evaluación y tratamiento de los factores de riesgo que intervienen en el desarrollo de una actividad de trabajo	Riesgo Físico	Ruido
				Iluminación inadecuada
				Humedad
				Calidad del aire interior
			Riesgo Mecánico	Caídas y golpes contra objetos
				Manipulación manual de cargas
				Cortes
			Riesgo Químico – Biológico	Exposición e interacción con partículas (Polvo)
				Exposición e interacción con virus (COVID-19)
				Productos de limpieza
				Hongos y mohos
			Riesgo Ergonómico	Posturas y movimientos inadecuados
				Fatiga visual y mental
				Lesiones musculares
				Sedentarismo
			Riesgos Psicosociales	Jornadas laborales largas
				Clima laboral
				Trabajo a presión

Nota. Elaborado por Ricardo García Briones (2019).

2.3. Población y muestra

La población está conformada por el total de los funcionarios que laboran en el GADLA, los cuales para el efecto corresponden a 10 colaboradores los cuales se representan en el siguiente gráfico.

PUESTO	NUMERO DE FUNCIONARIOS
Presidente	1 servidor público
Vicepresidente	1 servidor público
Tesorera	1 servidor público
Secretaria	1 servidor público
Vocal	3 servidor público
Técnico	1 servidor público
Mensajero	1 servidor público
Auxiliar	1 servidor público
TOTAL	10 servidores públicos

Figura 2
Titulo. Organigrama GAD la Unión
Nota: Elaborado por Ricardo García Briones (2019).

2.4. Técnicas e instrumentos

Observación

Mediante esta técnica se determinó las actividades que realizan los trabajadores del GAD La Unión, así como los riesgos a los cuales están expuestos.

Check list

Se utilizó la plantilla del Ministerio de Trabajo de Ecuador decreto ejecutivo 2393 con la finalidad de tener una visión clara de la realidad que tiene la empresa y los trabajadores en las diferentes áreas de trabajo.

Matriz INSHT

Se efectuó el análisis y estimación de los riesgos determinados en la observación de campo y check list efectuado en el GAD parroquial de La Unión.

2.5. Análisis de datos

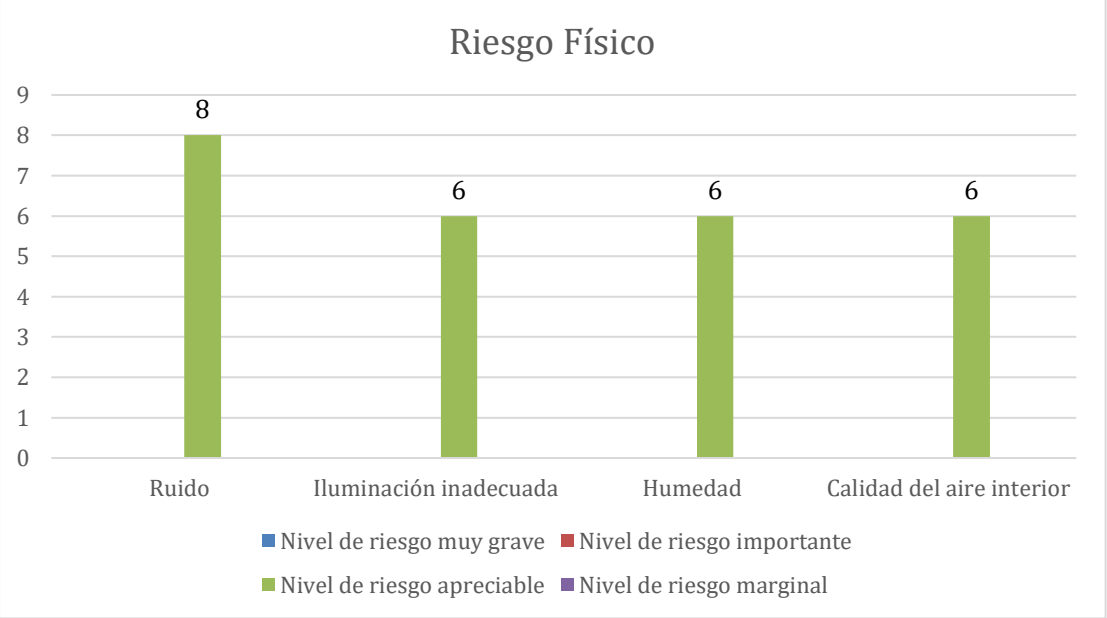
Los datos se recopilan, analizan y procesan a través del software Microsoft Excel donde se expresan las tabulaciones y gráficos correspondientes a la aplicación del check list y matriz INSHT

CAPÍTULO 3. RESULTADOS

En relación a los riesgos detectados en el GAD parroquial de La Unión se determina los factores físicos como ruido, iluminación inadecuada, humedad, calidad del aire interior, calificados como riesgo bajo pues no existen afectaciones en este sentido que ameriten un grado de preocupación.

Figura 3

Titulo. Riesgos físicos

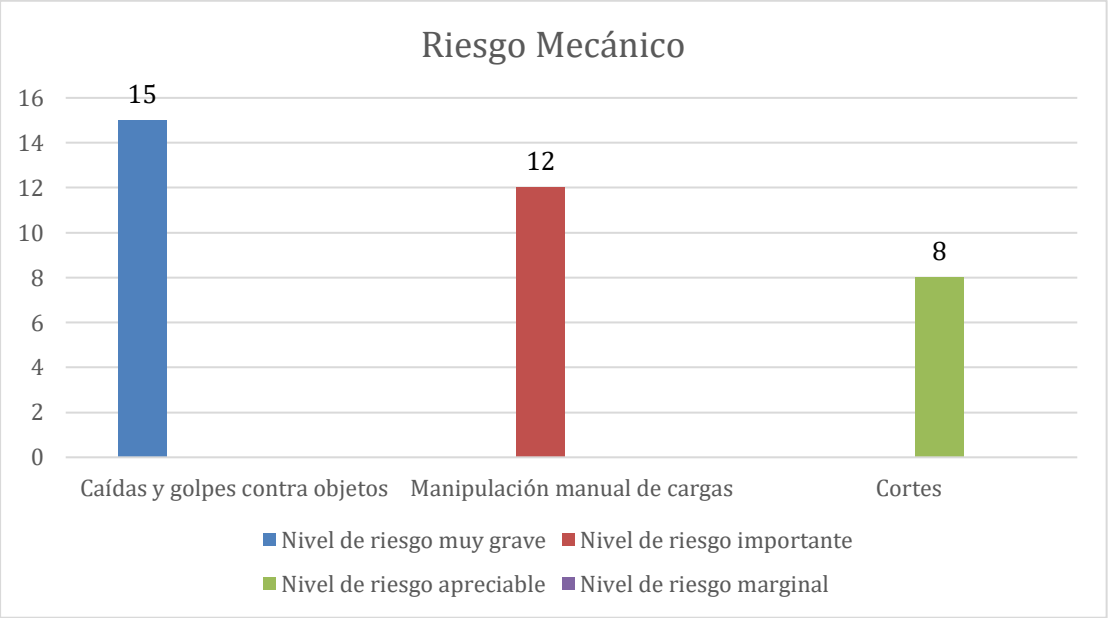


Nota. Elaborado por Ricardo García Briones (2019).

Por otra parte, los riesgos mecánicos están considerados como caídas y golpes de objetos, manipulación manual de cargas, y cortes con los implementos de oficina, teniendo como una preocupación pues se encuentran en un nivel medio de riesgo lo que conlleva a una recurrencia en estos riesgos.

Figura 4.

Titulo. Riesgos mecánicos

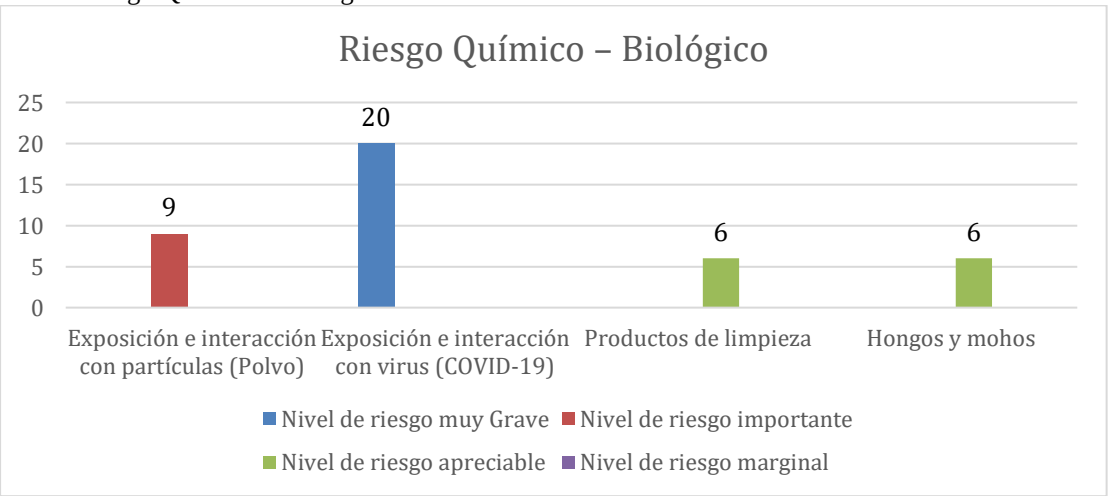


Nota. Elaborado por Ricardo García Briones (2019).

En cuanto a los riesgos catalogados como químicos y biológicos podemos describir a la exposición e interacción con partículas (polvo), exposición e interacción con virus (COVID-19), productos de limpieza, y hongos y mohos siendo la actual exposición al coronavirus el riesgo catalogado como alto pues se ha retornado la atención en las oficinas.

Figura 5.

Titulo. Riesgo Químico – Biológico

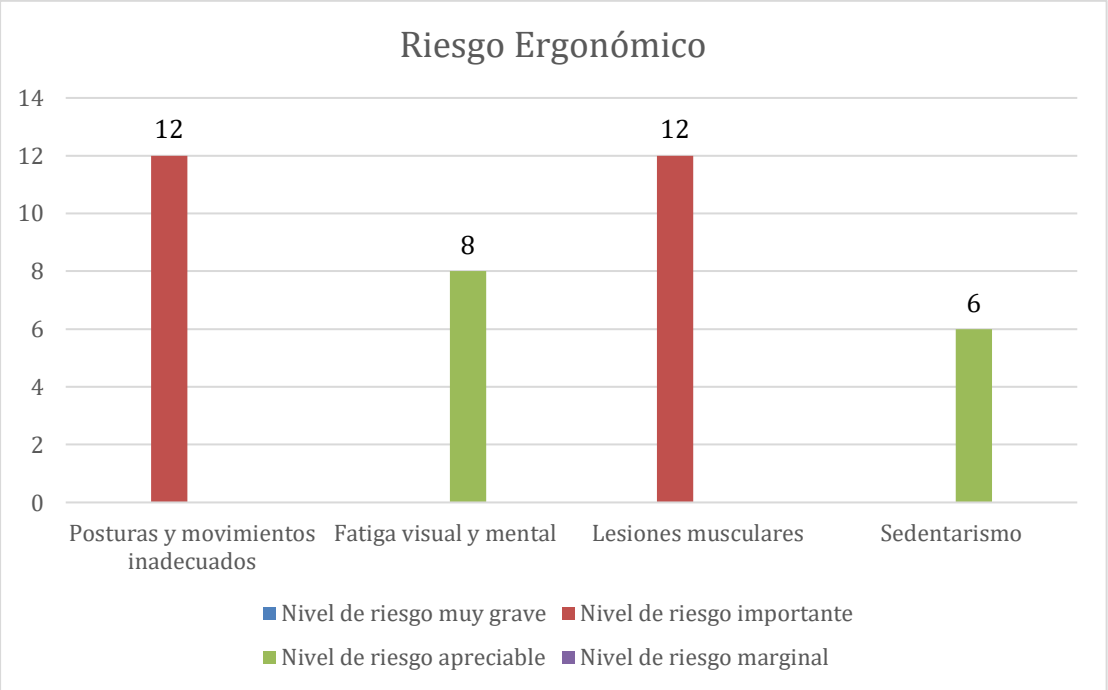


Nota. Elaborado por Ricardo García Briones (2019).

En los riesgos ergonómicos se encuentran las posturas y movimientos inadecuados, fatiga visual y mental, lesiones musculares, sedentarismo asociado a los estilos de vida y a la naturaleza de los puestos de trabajo los cuales son de oficina y están expuestos a este tipo de riesgos para la salud.

Figura 6.

Titulo. Riesgo ergonómico

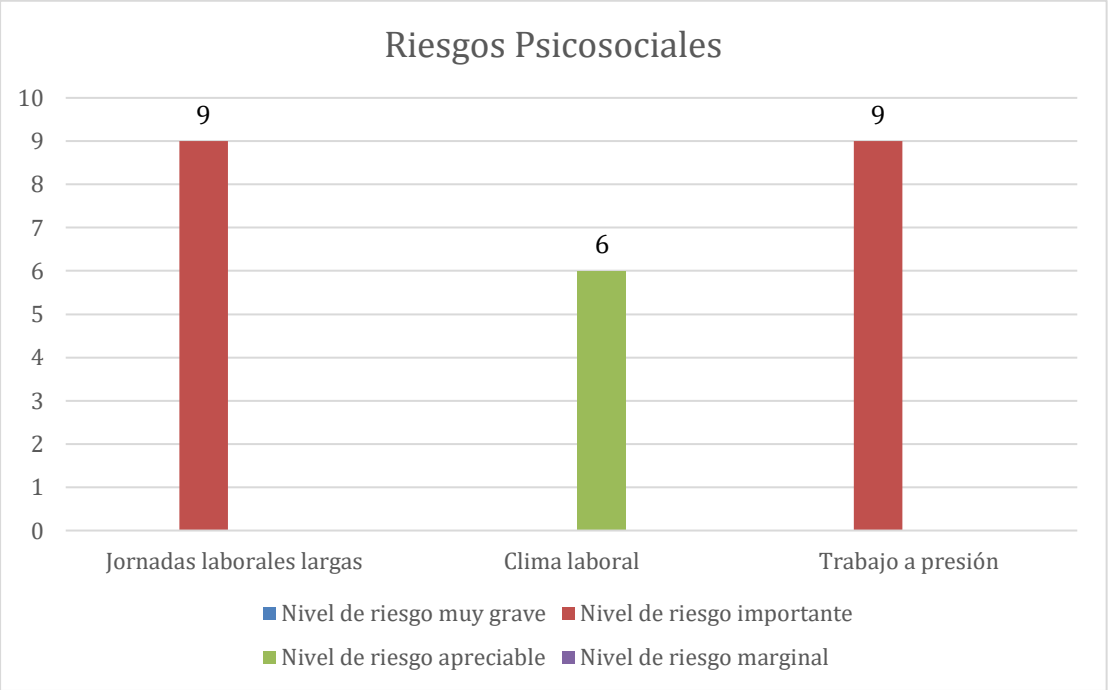


Nota. Elaborado por Ricardo García Briones (2019).

Los riesgos psicosociales a los cuales tienen relación los oficinistas están especificados como jornadas laborales largas, clima laboral, y trabajo a presión los cuales en su mayoría tienen un riesgo medio pues la naturaleza de los puestos de trabajo exigen más horas de las habituales, adicional a ello la presión de cumplir con los servicios y reporte de información es grande y provoca estrés y confusión lo que se asocia con un clima laboral que no se ha medido hasta la actualidad y requiere especial atención en temas de liderazgo y satisfacción del trabajador.

Figura 7.

Titulo. Riesgos psicosociales



Nota. Elaborado por Ricardo García Briones (2019).

CAPÍTULO 4. DISCUSIÓN

En referencia a los resultados obtenidos en la determinación de los riesgos generales que se presentan en los oficinistas del GAD "La Unión" se establece que la institución de los 18 riesgos detectados en cuanto a lo establecido en la investigación "Propuesta de un Modelo de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para la empresa New Yorker S.A" donde se efectuó la medición según los lineamientos establecidos por el Sistema de Auditorias de Riesgos del Trabajo SART para primero determinar los riesgos posteriormente detallar los requisitos que necesita cumplir la empresa, se asemeja a lo realizado en el estudio efectuado al GAD "La Unión" donde a través de la observación, check list, y matriz INSHT se determinó los riesgos para posteriormente proponer un modelo de pan de prevención de riesgos en el trabajo enfocado a mitigar estos riesgos detectados.

De la misma forma, la investigación realizada como "implementación un sistema de seguridad y salud ocupacional desde los parámetros propuestos por el Sistema de Gestión de Riegos del Trabajo del Instituto Ecuatoriana de Seguridad Social en la empresa avícola REPROAVI de la ciudad de Ibarra, a través de la aplicación de indicadores (RLTs)" la cual tuvo como objetivo conocer las amenazas de la empresa, además del cumplimiento en relación a la normativa de salud y seguridad en el trabajo, no se considera semejante a la investigación realizada en el GAD "La Unión" puesto que al tratarse de una institución pública está ligada al cumplimiento de los lineamientos generales de los gobiernos de turno, enfocados en el presupuesto mensual no se ha realizado este tipo de acciones para determinar la tasa de accidentabilidad en el trabajo, ni los niveles de riesgos que pueden tener los oficinistas en el desarrollo de sus actividades.

Por otro lado, el estudio realizado como "la seguridad y salud ocupacional para el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón la Maná, Ecuador con énfasis en la gestión técnica" se enfocó en identificar los riesgos del GAD la Maná, así como los factores que los provocan, desarrollándose con una metodología de observación directa y un Check List teniendo resultados importantes en la identificación de los factores que

intervienen en el desarrollo normal de actividades, de la misma forma que se planteó la investigación en el GAD "La Unión" donde se optó por la observación directa y Check List adema de la representación mediante una matriz de tipo INSHT donde de forma general se estableció que los riesgos son de tipo diverso y se ubican en un grado apreciable donde se recomienda introducir medidas preventivas si no se puede controlar los factores que intervienen.

De la misma manera la investigación "Propuesta de elaboración de un sistema de seguridad para una empresa agroindustrial en la ciudad de Arequipa" Tuvo por objetivo proponer un sistema factible de seguridad industrial que reduzca las condiciones inseguras y accidentes laborales de una empresa, además de la propuesta de un sistema que permita determinar este tipo de afectaciones, Estableciéndose una alternativa para la investigación realizada en el GAD "La Unión" donde es importante contar con este tipo de sistemas, adema de la implementación del personal especializado en seguridad y riesgo laboral para poder mejorar la calidad y entorno de trabajo de los trabajadores.

Hay que mencionar, además el estudio efectuado como "Análisis de Riesgos Laborales a los Docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Católica de Cuenca" donde se realizó una evaluación a los riesgos laborales por medio de la matriz GTC 45, además de los conocimientos de 70 docentes al inicio y posterior al plan de capacitación implantado de forma piloto, siendo estos resultados importantes como implementación de un plan de prevención y capacitación, donde de forma cuantitativa se determinó un cambio en los conocimientos de los participantes, hecho que nos e realizó en la investigación efectuada en el GAD "La Unión" donde solo se identificó los riesgos laborales sin contar con un plan de capacitación y medición de los conocimientos de los participantes.

PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES GAD LA UNIÓN

1. **INTRODUCCIÓN**
2. **SEGURIDAD EN LOS TRABAJOS DE OFICINAS**

2.1. Ruido
2.2. Iluminación inadecuada
2.3. Humedad
2.4. Calidad del aire interior
2.5. Caídas y golpes contra objetos
2.6. Manipulación manual cargas
2.7. Cortes
2.8. Exposición con partículas
2.9. Exposición e interacción con virus (COVID-19)
2.10. Productos de limpieza
2.11. Hongos y mohos
2.12. Posturas y movimientos inadecuados
2.13. Fatiga visual y mental
2.14. Lesiones musculares
2.15. Sedentarismo
2.16. Jornadas laborales largas
2.17. Clima laboral
2.18. Trabajo a presión

3. **TRABAJOS CON PVD**
4. **PREVENCIÓN DE INCENDIOS**
5. **ACTUACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA**
6. **PRIMEROS AUXILIOS**
7. **CALIDAD DEL AMBIENTE INTERIOR**
8. **TRABAJOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO**
9. **ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE**
10. **SEGURIDAD VIAL**
11. **COMUNICACIÓN DE RIESGOS**
12. **ANEXO: POLÍTICA DE APLICACIÓN**

CAPITULO 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

- En cuanto a los resultados obtenidos en la evaluación de los riesgos laborales en el GAD “La Unión” se establece como principal que la empresa se encuentra en un estado APRECIABLE según la matriz INSHT donde se recomienda si es posible introducir medidas de prevención para reducir los niveles de riesgos en caso de que no se pueda controlar los problemas detectados teniendo la propuesta de una estructura de plan de prevención enfocado en la medición donde se establece doce puntos los cuales comprenden la temática de riesgos y de prevención necesarios en la institución.
- Además, dentro de la evaluación de riesgos laborales a los servidores públicos que desarrollan funciones de oficina en el GAD “La Unión” se determina en forma general que la organización está en un estado de riesgo apreciable en su mayoría dentro de los 18 riesgos detectados en la medición, estableciéndose a las caídas y exposición al COVID-19 los factores de mayor preocupación mismos que se consideran de atención inmediata y de implementación de acciones correctivas y preventivas en función de preservar la vida de los trabajadores.
- En cuanto a la propuesta de una política de prevención, la investigación demostró que la institución cuenta con políticas generales en temas de seguridad de los trabajadores.

5.2. Recomendaciones

- Como recomendación principal podemos destacar la necesidad de recursos para la adquisición de implementos ergonómicos y nuevos espacios para la reorganización de los puestos de trabajo.

- Se debe contar con personal que cubra las actividades cuando los trabajadores salen de vacaciones o por licencias de enfermedad o maternidad, teniendo retrasos en los procesos, así como inconformidades en los usuarios que demandan servicios agiles y rápidos, teniendo que establecerse un plan de carrera e incentivos para los servidores públicos.

- Como políticas de prevención de riesgos en el trabajo es importante contar con una rotación de personal en las diferentes áreas de trabajo, teniendo que involucrarse en todos los procesos del GAD parroquial La Unión, liberando de una manera el sedentarismo del puesto y aportando al desarrollo de un mejor clima laboral.

REFERENCIAS

Benavides, F., Ruiz, C., & García, A. (2001). Salud laboral. Conceptos y técnicas para la prevención de riesgos laborales. Revista Española de Salud Pública, 16. https://www.researchgate.net/publication/40938366_Salud_laboral_Conceptos_y_tecnicas_para_la_prevencion_de_riesgos_laborales/citation/download

Cacua, L., Carvajal, H., & Hernández, N. (2017). Condiciones de trabajo y su repercusión en la salud de los trabajadores de la plaza de mercado la Nueva Sexta, Cúcuta. revista PSICOESPACIOS,21.https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwjktbvU4MHrAhWvslkKHRjVCKkQFjAAegQIAxAB&url=https%3A%2F%2Fdialnet.unirioja.es%2Fdescarga%2Farti culo%2F6109872.pdf&usg=AOvVaw3If3I2JdY9zWj2hNHMrtep

Caisachana, M. (2014). "implementación de un sistema de gestión para la prevención de riesgos laborales sujetas al régimen del seguro general de riesgos del trabajo (sgrt) – iess en la empresa avícola reproavi cia. ltda. de la ciudad de ibarra.". 152. http://repositorio.espe.edu.ec/bitstream/21000/9051/1/T-ESPE-048303.pdf

Camacho, J., & Lucas, V. (2017). Análisis de la integración de la prevención de riesgos laborales en empresas del sector de la construcción en España. 550. https://idus.us.es/handle/11441/74518

Constitución de la república del Ecuador. (2008). Constitución de la república del Ecuador 2008. 218. https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec030es.pdf

Córdoba, D. (2016). Prevalencia de desórdenes musculo esqueléticos en trabajadores de oficina y factores relacionados: revisión de la literatura. 24. https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/18130/CordobaPerez-DianaConstanza.pdf?sequence=1

Duran, S., & Parra, M. (2016). Condiciones Laborales y Calidad de vida en el trabajo: Un Desafío para la Gestión de Talento Humano en Venezuela. Chapter, 29. https://www.researchgate.net/publication/323845701_Condiciones_Laborales_y_Calidad_de_vida_en_el_trabajo_Un_Desafio_para_la_Gestion_de_Talento_Humano_en_Venezuela

Fernández, L., Pérez, M., Menéndez, M., & Lazará, M. (2007). Accidentes e incidentes en el trabajo. Comisión obrero nacional de Cataluña, 97. https://www.ccoo.cat/pdf_documents/AATT.pdf

Fernández, P., Vila, A., & Carpenter, J. (2002). Determinación de factores de riesgo. Unidad de Epidemiología Clínica y Bioestadística, 6. https://www.fisterra.com/mbe/investiga/3f_de_riesgo/3f_de_riesgo2.pdf

Fernández, A. (2016). Análisis de Riesgos Laborales a los Docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Católica de Cuenca. 94. http://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/6149/1/12411.pdf

FPRL. (2015). Nuevas tecnologías y riesgos laborales. 20. https://www.cej.es/portal /prl/implementat15/docs/NNTT/02.pdf

Franco, E. (2012). Propuesta de un Modelo de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para la empresa avícola New Yorker S.A. (Tesis de Maestría). 178. http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/3277/1/GT000316.pdf

Fuller, T. (2017). Enfermedades y dolencias en la oficina. 4.https://www.eoi.es/blogs/ Alfredo-fernandez-lorenzo/2017/03/20/enfermedades-y-dolencias-en-la-oficina/Gil, P. (2012). Riesgos psicosociales en el trabajo y salud ocupacional. Rev Perú Med Exp Salud Pública, 29(2):237-41. https://www.academia.edu/17075322/Salud_ocupacional

Gómez, A., Algora, F., Suasnavas, P., Silva, M., & Vilaret, A. (2016). Notificación de Accidentes de Trabajo y Posibles Enfermedades Profesionales en Ecuador, 2010-2015. Ciencia & Trabajo, 7. https://scielo.conicyt.cl/pdf/cyt/v18n57/0718-2449-cyt-18-57-00166.pdf

Guevara, A. (2013). Propuesta de elaboración de un sistema de seguridad para una empresa agroindustrial de la ciudad de Arequipa. 207. http://tesis.ucsm.edu.pe/repositorio/handle/UCSM/4161

Hernández, H., Monterrosa, F., & Muñoz, D. (2015). Cultura de prevención para la seguridad y salud en el trabajo en el ámbito colombiano. 16. https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwiD3OvoicLrAhVku1kKHcf7A0g4PBAWMAd6BAgIEAE&url=https%3A%2F%2Fdialnet.unirioja.es%2Fdescarga%2Farticulo%2F6065428.pdf&usg=AOvVaw3-VJBsQdXLqUTWbeQh7gl8

INSHT. (2017). Evaluación de Riesgos Laborales. 13. https://www.insst.es/documents/94886/96076/Evaluacion_riesgos.pdf/1371c8cb-7321-48c0-880b-611f6f380c1d

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. (2010). Resolución N° CD333. IESS, 20. http://www.trabajo.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2012/12/RES.C.D.333.pdf

Iñiguez, V., Vicente, M., & Capdevila, L. (2018). Salud laboral y género: riesgos laborales. Especial referencia a fertilidad. Grupo de Trabajo Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo (AEEMT), 45. https://www.researchgate.net/publication/323309171_Salud_Laboral_y_Genero

Isotools. (2015). Riesgo laboral y la norma OHSAS 18001. 3. Obtenido de https://www.isotools.org/2015/09/10/riesgo-laboral-definicion-y-conceptos-basicos/

IsoTools. (2015). Riesgo laboral y la norma OHSAS 18001. IsoTools, 3. https://www.isotools.org/2015/09/10/riesgo-laboral-definicion-y-conceptos-basicos/

Lugo, M. (2020). Prevención de accidente laboral. 3. http://www.cielolaboral.com/wpcontent/uploads/2020/03/lugo_noticias_cielo_n3_2020.pdf

Millingalli , E., & Vásquez , R. (2019). La seguridad y salud ocupacional para el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón la maná, ecuador con énfasis en la gestión técnica. Revista de Ciencias de Seguridad y Defensa Vol. IV, No6, 37. http://geo1.espe.edu.ec/wp-content/uploads//2019/03/6art10.pdf

Minsalud Colombia. (2017). Programa de elementos de protección personal, uso y mantenimiento.MINSALUD,47.https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GTHS02.pdf

Moreno, F. (2017). Riesgos laborales en las oficinas. 74. https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/10209/Riesgos%20laborales%20en%20las%20oficinas.pdf?sequence=1&isAllowed=y

OIT. (2019). Investigación de accidentes del trabajo a través del método del árbol de causas. 112. https://www.suseso.cl/605/articles-579803_recurso_1.pdf

Restrudis, J. (2019). La importancia de los equipos de protección laboral para la salud. 4. https://blogs.imf-formacion.com/blog/prevencion-riesgos-laborales/especial-master-prevencion/equipos-proteccion-laboral/

Robledo, H. (2017). Diagnóstico integral de las condiciones de trabajo y salud. https://books.google.co.ve/books?id=6q5JDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=riesgo+laboral+definicion+pdf&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwidkbnk7_TkAhXnRd8KHW4QCmQQ6AEIPTAE

Ruíz , A., Otero, M., Manzano, N., Fidalgo, M., Vega, S., & Pérez , J. (2015). Algunas orientaciones para evaluar los factores de riesgo psicosocial (edición ampliada 2015). INSHT, 106. https://saludlaboralydiscapacidad.org/wp-content/uploads/2019/05/Algunas-orientaciones-para-evaluar-los-factores-de-riesgo-psicosocial.pdf

Sainz, J. (2010). El plan estratégico en la práctica. https://books.google.co.ve/books?id=bIyC20AfAu0C&printsec=frontcover&dq=plan+de+accion+CONCEPTO+PDF&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwi_jZ_o7PTkAhVLMawKHS1GDz4Q6AEILTAB

Salas, A. (2017). La felicidad en el trabajo: un reto alcanzable para las empresas. Capital Humano,35.https://www.researchgate.net/publication/320800369_La_felicidad_en_el_trabajo_un_reto_alcanzable_para_las_empresas

Sánchez, M. (2017). Enfermedades actuales asociadas a los factores de riesgo laborales de la industria de la construcción en México. Med Segur Trab, 12. http://scielo.isciii.es/pdf/mesetra/v63n246/0465-546X-mesetra-63-246-00028.pdf

Sánchez, M., & García, M. (2017). Satisfacción Laboral en los Entornos de Trabajo. Una exploración cualitativa para su estudio. 7. https://www.redalyc.org/pdf/849/84953103007.pdf

Superintendencia de Riesgos del Trabajo de Argentina. (2019). Equipos y elementos de protecciónpersonal.8.https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/04_guia_equipos_y_elementos_de_proteccion_personal_ok.pdf

Tennassee, L., & Padilla, M. (2005). Salud y seguridad de los trabajadores del sector salud. 180.https://www.salud.gob.sv/archivos/pdf/seguridad_ocupacional_2017_presentaciones/presentacion20062017/MANUAL-SALUD-Y-SEGURIDAD-OPS-GERENTES-Y-ADMINISTRADORES.pdf

Velasco, A. (2017). Modelo de Salud y Seguridad en el Trabajo con Gestión Integral para la Sustentabilidad de las organizaciones (SSeTGIS). Cienc Trab, 10. https://scielo.conicyt.cl/pdf/cyt/v19n59/0718-2449-cyt-19-59-00095.pdf

Zuloaga, J. (2019). Riesgos laborales derivados de la automatización de las empresas. Axa Colpatria, 44. https://www.axacolpatria.co/portal/Portals/0/PDF/Revistas/arl-85.pdf

ANEXOS

Anexo 1. Check List Ministerio de Trabajo decreto ejecutivo N° 2393

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA					
TIPO DE EMPRESA: ☐ EMPRESA PRIVADA ☐ EMPRESA PUBLICA					
RUC:					
RAZÓN SOCIAL:					
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA:					
HOMBRES: **MUJERES:** **PERSONAS CON DISCAPACIDAD:** **OLECENTES / NIÑOS:**					

LISTA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA LEGAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

NORMATIVA LEGAL ES SEGURIDAD Y SALUD	**CUMPLIMIENTO LEGAL**		**INSPECCIÓN**		
GESTIÓN TALENTO HUMANO			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 15.	1	1. ¿Cuenta con Unidad de Seguridad e Higiene (SH)?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 15.	2	2. ¿Cuenta con Técnico de Seguridad e Higiene que dirija la Unidad de SH?			
Decisión 584. Art. 11. Literal a). Acuerdo Ministerial 135. Art. 11. Literal c).	3	3. ¿Cuenta con Responsable de la Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos?			
Decisión 584. Art. 14. Código del Trabajo. Art. 430. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 16. ACUERDO INTERMINISTERIAL No. MDT-MSP-2016-00000104 reformado con el ACUERDO INTERMINISTERIAL MSP-MDT 2018-0003.	4	4. ¿Cuenta con médico ocupacional para realizar la gestión de salud en el trabajo?			
Decisión 584. Art. 11. Literal a). Código del Trabajo. Art. 430. Numeral 2. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 16. Reglamento General a la LOSEP. Art. 228. ACUERDO INTERMINISTERIAL No. MDT-MSP-2016-00000104	5	5. ¿Cuenta con servicio médico con la planta física adecuada?			
Acuerdo Ministerial 0174. Reformado por el Acuerdo Ministerial 067. reformado con el ACUERDO	6	6. ¿El personal que realiza trabajos de construcción y obra civil, cuenta con la certificación de competencias laborales en prevención de riesgos laborales o licencia de prevención de riesgos laborales?			
Acuerdo Ministerial 013. Reformado por el Acuerdo Ministerial 068.	7	7. ¿El personal que realiza trabajos eléctricos cuenta con la certificación de competencias laborales en prevención de riesgos laborales o licencia de prevención de riesgos laborales?			
Reglamento a Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Art. 132.	8	8. ¿El personal que opera vehículos (Motorizados, automóviles, equipo pesado, montacargas, etc.) tiene la licencia respectiva de conducción?			
GESTIÓN DOCUMENTAL			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
Resolución 957. Art. 10. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 14. Numeral 1.	1	9. ¿Cuenta con el registro del Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo, en el Sistema Único de Trabajo (SUT)?			

Decreto Ejecutivo 2393. Art. 14. Numeral 2.	2	10. ¿Cuenta con el registro del Subcomité de Seguridad e Higiene del Trabajo en el Sistema Único de Trabajo?			
Resolución 957. Art. 13, 14. Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.	3	11. ¿Cuenta con el registro del Delegado de Seguridad y Salud Ocupacional en el en el Sistema Único de Trabajo?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 14. Numeral 7.	4	12. ¿Cuenta con el registro del informe anual de la gestión del Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo?			
Acuerdo Ministerial 135. Art. 10. Literal i. Art 15.	5	13. ¿Cuenta con los respaldos de lo reportado y declarado en el informe anual de la gestión del Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo?			
Resolución 957. Art. 10,11. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 14. Numeral 7.	6	14. ¿Cuenta con el acta de constitución del Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo?			
Resolución 957. Art. 10, 11. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 14. Numeral 8.	7	15. ¿Se ha realizado sesiones mensuales del Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo?			
Resolución 957. Art. 10, 11. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 14. Numeral 8.	8	16. ¿Se ha realizado sesiones bimensuales del Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 14. Numeral 8.	9	17. ¿Se ha realizado sesiones mensuales del Sub Comité de Seguridad e Higiene del trabajo?			
Decisión 584. Art. 11. Literal a).	10	18. ¿La política de Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido formulada?			
Decisión 584. Art. 11. Literal a).	11	19. ¿Se ha dado a conocer a todo el personal de la empresa la política de seguridad y salud en el trabajo?			
Código del Trabajo. Art. 434. Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.	12	20. ¿Cuentan con la resolución de aprobación de Reglamento de Higiene y Seguridad en el Sistema Único de Trabajo?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 12.	13	21. ¿Se ha entregado a cada trabajador un ejemplar del Reglamento de Higiene y Seguridad?			
Acuerdo Ministerial 082. Art. 9. Acuerdo Ministerial 135.	14	22. ¿Cuenta con el certificado de registro de la planificación del programa de prevención de riesgos psicosociales?			
Acuerdo Ministerial 082. Art. 9. Acuerdo Ministerial 135.	15	23. ¿Cuenta con el certificado de registro del programa de prevención de riesgo psicosocial?			
Acuerdo Ministerial 082. Acuerdo Ministerial 398. VIH-SIDA.	16	24. ¿Se ha implementado el programa de prevención de riesgo psicosocial? (Verificación de inclusión en la gestión de vigilancia de la salud para Empresas / Instituciones con mas diez de trabajadores).			
Acuerdo Ministerial 135.	17	25. ¿Cuenta con el registro del programa de prevención integral al uso y consumo de drogas en espacios laborales públicos y privados?			
Acuerdo Interinstitucional 001-A.	18	26. ¿Se ha implementado el programa de prevención integral al uso y consumo de drogas en espacios laborales? (Verificación de inclusión en la gestión de vigilancia de la salud aplica para Empresas / Instituciones con diez o más trabajadores).			
Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.	19	27. ¿Cuenta con el certificado de registro de riesgos de la empresa y plan de acción?			
Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.	20	28. ¿Cuenta con el registro de planificación de capacitaciones para la empresa en el SUT?			
Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.	21	29. ¿Cuenta con el reporte de número de capacitaciones realizadas?			
Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.	22	30. ¿Cuenta con el reporte de número de trabajadores capacitados?			
Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.	23	31. ¿Cuenta con el registro de vigilancia de salud de los trabajadores?			
Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.	24	32. ¿Cuenta con el registro de actividades de la promoción y prevención de salud en el trabajo?			

Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.	25	33. ¿Cuenta con el certificado de prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos?			
Decisión 584. Art. 11. Literal e). Resolución 957. Art. 1. Acuerdo Ministerial 136.	26	34. ¿Cuenta con la resolución de aprobación de jornadas especiales de trabajo?			
GESTIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
Decisión 584. Art. 11. Literal h), i), Art. 23. Resolución 957. Art 1. Literal c).	1	35. Evidencia de capacitación, formación e información recibida por los trabajadores en Seguridad y Salud en el trabajo.			
Decisión 584. Art. 11. Literal b). Resolución 957. Art. 1. Literal b).	2	36. Examen inicial o diagnóstico de factores de riesgos laborales cualificado o ponderado por puesto de trabajo. (matriz de identificación de riesgos laborales).			
Decisión 584. Art. 11. Literal b) y c). Resolución 957. Art. 1. Literal	3	37. Riesgos físicos (metodologías, métodos, norma técnica) para la evaluación y control del riesgo.			
Decisión 584. Art. 11. Literal b) y c). Resolución 957. Art. 1. Literal	4	38. Riesgos mecánicos (metodologías, métodos, norma técnica) para la evaluación y control del riesgo.			
Decisión 584. Art. 11. Literal b) y c). Resolución 957. Art. 1. Literal	5	39. Riesgos químicos (metodologías, métodos, norma técnica) para la evaluación y control del riesgo.			
Decisión 584. Art. 11. Literal b) y c). Resolución 957. Art. 1. Literal	6	40. Riesgos biológicos (metodologías, métodos, norma técnica) para la evaluación y control del riesgo.			
Decisión 584. Art. 11. Literal b) y c). Resolución 957. Art. 1. Literal	7	41. Riesgos ergonómicos (metodologías, métodos, norma técnica) para la evaluación y control del riesgo.			
Decisión 584. Art. 11. Literal b) y c). Resolución 957. Art. 1. Literal	8	42. Riesgos psicosociales (metodologías, métodos, norma técnica) para la evaluación y control del riesgo.			
Decisión 584. Art 11. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 5, Art. 177.	9	43. Equipos de protección individual para el cráneo. ☐ Uso Correcto ☐ Buen Estado ☐ Acorde a la Exposición			
Decisión 584. Art 11. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 5, Art. 176.	10	44. Equipos de protección individual para el cuerpo. ☐ Uso Correcto ☐ Buen Estado ☐ Acorde a la Exposición			
Decisión 584. Art 11. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 5, Art. 178.	11	45. Equipos de protección de para cara y ojos. ☐ Uso Correcto ☐ Buen Estado ☐ Acorde a la Exposición			
Decisión 584. Art 11. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 5, Art. 179.	12	46. Equipos de protección auditiva. ☐ Uso Correcto ☐ Buen Estado ☐ Acorde a la Exposición			
Decisión 584. Art 11. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 5, Art. 180.	13	47. Equipos de protección para vías respiratorias. ☐ Uso Correcto ☐ Buen Estado ☐ Acorde a la Exposición			
Decisión 584. Art 11. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 5, Art. 181.	14	48. Equipos de protección para las extremidades superiores. ☐ Uso Correcto ☐ Buen Estado ☐ Acorde a la Exposición			
Decisión 584. Art 11. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 5, Art. 182.	15	49. Equipos de protección para extremidades inferiores. ☐ Uso Correcto ☐ Buen Estado ☐ Acorde a la Exposición			

Decisión 584. Art 11. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 5, Art. 184.	16	50. Ropa de trabajo. ☐ Uso Correcto ☐ Buen Estado ☐ Acorde a la Exposición			
RIESGO MECÁNICO					
Estructura de prevención contra caída de objetos y personas					
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 29.	17	51. ¿Las plataformas de trabajo en buen estado y bajo norma?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 32.	18	52. ¿Las barandillas y rodapiés en buen estado y bajo norma?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 26.	19	53. ¿Las escaleras fijas y de servicio en buen estado y bajo norma?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110.	20	54. ¿Las cadenas, cuerdas, cables, eslingas, ganchos, poleas, tambores de izar están en buen estado y bajo norma?			
Orden y Limpieza					
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 34.	21	55. ¿Los locales se encuentran limpios?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 24. Numeral 4.	22	56. ¿Los pasillos, galerías y corredores libres de obstáculos y objetos almacenados?			
Máquinas y herramientas					
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 85. Numeral 5, Art. 88.	23	57. ¿Los dispositivos de paradas, pulsadores de parada y dispositivos de parada de emergencia están perfectamente señalizados, fácilmente accesibles y están en un lugar seguro?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 76.	24	58. ¿Todas las partes fijas o móviles de motores, órganos de transmisión y máquinas cuentan con resguardos u otros dispositivos de seguridad?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 95. Numeral 5.	25	59. ¿Las herramientas de mano se encuentran en buenas condiciones de uso?			
RIESGO FÍSICO					
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 55.	26	60. ¿Se han tomado medidas de prevención de riesgos por Ruido?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 55.	27	61. ¿Se han tomado medidas de prevención de riesgos por Vibraciones?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 56.	28	62. ¿Se han tomado medidas de prevención por falta o sobre Iluminación?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 53.	29	63. ¿Se han tomado medidas de prevención de Temperaturas Extremas (frio/caliente)?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 62.	30	64. ¿Se han tomado medidas de prevención de Radiaciones Ionizantes?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 61.	31	65. ¿Se han tomado medidas de prevención de Radiaciones Ultravioletas?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 53.	32	66. ¿Se ha realizado gestión de ventilación, renovación de aire y condiciones de ambiente de trabajo?			
RIESGO QUÍMICO					
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 136. Numeral 1.	33	67. ¿Los productos y materiales inflamables se almacenarán en locales distintos a los de trabajo y en caso de que no fuera posible se mantiene en recintos completamente aislados?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 136. Numeral 5.	34	68. ¿Los recipientes de líquidos o sustancias inflamables se encuentran rotuladas indicando su contenido, peligrosidad y precauciones necesarias para su empleo.			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 138. Numeral 2.	35	69. ¿Los bidones, baldes, barriles, gafarras, tanques y en general cualquier tipo de recipiente que tenga productos corrosivos o cáusticos, están rotulados con indicaciones de tal peligro y precauciones para su uso?			
RIESGO BIOLÓGICO					

Decreto Ejecutivo 2393. Art. 66. Numeral 1.	36	70. ¿Se aplica medidas de higiene personal y desinfección del puesto de trabajo en donde se manipule microorganismos o sustancias de origen animal o vegeta susceptibles de transmitir enfermedades infecto contagiosas?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 66. Numeral 2.	37	71. ¿Los espacios de trabajo están libres de acumulación de materias orgánicas en estado de putrefacción?			
RIESGO ERGONÓMICO					
Decisión 584. Art. 11. Literal b), c) y e). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11.	38	72. ¿Se han tomado medidas de prevención para el levantamiento manual de cargas?			
Decisión 584. Art. 11. Literal b), c) y e).	39	73. ¿Se han tomado medidas de prevención para posiciones forzadas?			
Decisión 584. Art. 11. Literal b), c) y e).	40	74. ¿Se han tomado medidas de prevención para movimientos repetitivos?			
Decisión 584. Art. 11. Literal b), c) y e). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11.	41	75. ¿Se han tomado medidas de prevención para la exposición de pantallas de visualización de datos (PVD)?			
RIESGO PSICOSOCIAL					
Decisión 584. Art. 11. Literal b), c) y e).	42	76. ¿Se ha realizado gestión en la prevención de riesgos psicosociales?			
TRABAJOS DE ALTO RIESGO					
Acuerdo Ministerial 174. Art. 59. Literal b), Art. 62, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110,	43	77. ¿Se ha realizado gestión de Trabajos en Altura?			
Acuerdo Ministerial 174. Art. 59. Literal a).	44	78. ¿Se ha realizado gestión de Trabajos en Caliente?			
Acuerdo Ministerial 174. Art 59. Literal b) y Art. 60. Literal f).	45	79. ¿Se ha realizado gestión de Trabajos en Espacios Confinados?			
Acuerdo Ministerial 013. Art. 14.	46	80. ¿Se ha realizado gestión de Trabajos con en instalaciones eléctricas energizadas?			
Acuerdo Ministerial 174. Art. 41.	47	81. ¿Se ha realizado gestión de Trabajos en Excavaciones?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art 113, 114, 115, 116, 117, 118,	48	82. ¿Se ha realizado gestión de izajes de cargas (Montacargas / Grúas)?			
SEÑALIZACIÓN					
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 167, 168, 169, 170, 171.	49	83. Señalización preventiva. *Cumple con la normativa.			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 167, 168, 169, 170, 171.	50	84. Señalización prohibitiva. *Cumple con la normativa.			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 167, 168, 169, 170, 171.	51	85. Señalización de información. *Cumple con la normativa.			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 167, 168, 169, 170, 171.	52	86. Señalización de obligación. *Cumple con la normativa.			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 154. Numeral 1.	53	87. Señalización de equipos contra incendio. *Cumple con la normativa.			
Decreto Ejecutivo 2393. Art 160, 161, 166.	54	88. Señalización que oriente la fácil evacuación del recinto laboral en caso de emergencia.			
AMENAZAS NATURALES Y RIESGOS ANTRÓPICOS			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
Decisión 584. Art. 16. Resolución 957. Art. 1. Literal d). Numeral 4. Decreto Ejecutivo 2393. Art 13.	1	89. ¿Cuenta con el plan de emergencia / autoprotección?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 160. Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.	2	90. ¿Cuenta con brigadas o responsable de Emergencia?			
Acuerdo Ministerial 135. Art. 10. Literales m).	3	91. ¿Se ha realizado simulacros en el año en curso?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 24, Art. 33, Art. 160, Art. 161. Reglamento de prevención,	4	92. ¿La empresa cuenta con puertas y salidas de emergencia? Libres de obstáculos.			

Decreto Ejecutivo 2393. Art. 154. Numeral 2.	5	93. ¿La empresa ha instalado sistemas de detección de humo?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 159. Numeral 4.	6	94. ¿Los extintores se encuentran en lugares de fácil visibilidad y acceso?			
Decreto Ejecutivo 2393 Art. 156.	7	95. ¿La empresa cuenta con Bocas de Incendio?			
Decreto Ejecutivo 2393 Art. 58.	8	96. ¿La empresa cuenta con dispositivos de iluminación de emergencia?			
GESTIÓN EN SALUD EN EL TRABAJO			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
Código del Trabajo. Art. 412. Numeral 5. Acuerdo Ministerial 1404. Art.	1	97. ¿Cuenta con Historial de exposición laboral de los trabajadores (Historia Médica Ocupacional)?			
Decisión 584. Art. 14 y 22. Resolución 957. Art 5. Literal h). Reglamento a la LOSEP. Art. 230. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Literal 6.	2	98. ¿Se ha realizado el examen médico de inicio o ingreso a los trabajadores?			
Decisión 584. Art. 14. Resolución 957. Art 5. Literal h). Reglamento a la LOSEP. Art. 230. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Literal 6. Acuerdo Ministerial 174. Art. 57.	3	99. ¿Se ha realizado el examen médico periódico a los trabajadores?			
Decisión 584. Art. 14. Resolución 957. Art 5. Literal h). Reglamento a la LOSEP. Art.	4	100. ¿Se ha realizado el examen médico de retiro a los trabajadores?			
Código del Trabajo. Art. 412. Acuerdo Ministerial 1404.	5	101. ¿Se ha comunicado los resultados de los exámenes médicos ocupacionales practicados con ocasión de la relación laboral?			
Decisión 584. Art. 22. Resolución 957. Art 17. Código del Trabajo. Capítulo VII. Acuerdo Ministerial 174. Art 57. Literal a) Acuerdo Ministerial 1404. Art.	6	102. ¿Cuenta con el Certificado de aptitud médica de los trabajadores? (Certificado de aptitud médica de ingreso, periódico).			
Decisión 584. Art. 11. Literal f) y g). Resolución 957. Art. 5. Literal m) y n). Código del Trabajo. Art 42. Numeral 31. Reglamento a la LOSEP. Art. 230. Decreto Ejecutivo 2393. Art 11. Numeral 14. Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.	7	103. ¿Se han producido accidentes de trabajo del año en curso? *Reporte al IESS. *Medidas de correctivas y preventivas. *Historia médica de seguimiento.			
Decisión 584. Art. 11. Literal f) y g). Resolución 957. Art. 5. Literal m) y n). Código del Trabajo. Art 42. Numeral 31. Reglamento a la LOSEP. Art. 230. Decreto Ejecutivo 2393. Art 11. Numeral 14. Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.	8	104. ¿Se han producido presunciones de enfermedad profesional u ocupacional del año en curso? *Reporte al IESS. *Medidas de correctivas y preventivas. *Historia médica de seguimiento.			
Resolución 957. Art 5. Literal k). Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 4. Literal a) y b).	9	105. ¿Se mantiene la formación preventiva de la salud mediante actividades, programas, campañas, conferencias charlas, concursos, actividades deportivas, recreaciones?			

Decisión 584. Art. 11. Literal b), c), e), h), k). Art 18, 25. Ley Orgánica de Discapacidades. Art. 16, 19, 45,	10	106. ¿Se ha realizado la Identificación de grupos de atención prioritaria y condiciones de vulnerabilidad?			
Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 5. Literal b).	11	107. ¿Cuenta con registros y estadísticas de ausentismo a trabajo (enfermedad común o laboral, accidentes u otros motivos)?			
Resolución 957. Art 5. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45. Acuerdo Ministerial 1404. Art.	12	108. ¿Se realiza promoción y vigilancia para el adecuado mantenimiento de servicios sanitarios generales (baños, comedores, servicios higiénicos, suministros de agua potable y otros en los sitios de trabajo)?			
Ley Orgánica de Salud. Art. 53. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 66. Numeral 1.	13	109. ¿Se ha ejecutado el programa de inmunizaciones de los trabajadores?			
SERVICIOS PERMANENTES			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
Código de Trabajo. Art. 430. Decreto Ejecutivo 2393. Art.	1	110. ¿Cuenta con botiquín de emergencia para primeros auxilios?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 46.	2	111. ¿Cuenta con local de enfermería (25 o más trabajadores)?			
Código de Trabajo. Art. 42. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 37.	3	112. ¿El comedor cuenta con una adecuada salubridad y ambientación?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 38.	4	113. ¿Los servicios de cocina cuentan con una adecuada salubridad y almacenamiento de productos alimenticios?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 39.	5	114. ¿En el centro de trabajo se dispone de abastecimiento de agua para el consumo humano?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 40.	6	115. ¿Cuenta con vestuarios en buenas condiciones con separación para hombres y mujeres?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 41, 42.	7	116. ¿Cuenta con servicios higiénicos, excusados y urinarios en buenas condiciones con separación para hombres y mujeres?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 43.	8	117. ¿Cuenta con duchas en buenas condiciones?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 44.	9	118. ¿Cuenta con lavabos en buenas condiciones y con útiles de aseo personal?			
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 49, 50, 51, 52.	10	119. ¿Cuenta con instalaciones campamentos en buenas condiciones?			

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA INSPECCIÓN	**0**

Anexo 2. Análisis de datos

MATRIZ DE RIESGOS

RIESGO	Probabilidad (Ocurrencia)	Gravedad (Impacto)	Valor del Riesgo	Nivel de Riesgo
Ruido	2	4	8	Apreciable
Iluminación inadecuada	2	3	6	Apreciable
Humedad	2	3	6	Apreciable
Calidad del aire interior	2	3	6	Apreciable
Caídas y golpes contra objetos	3	5	15	Muy grave
Manipulación manual cargas	3	4	12	Importante
Cortes	2	4	8	Apreciable
Exposición con partículas	3	3	9	Importante
Exposición e interacción con virus (COVID-19)	4	5	20	Muy grave
Productos de limpieza	2	3	6	Apreciable
Hongos y mohos	2	3	6	Apreciable
Posturas y movimientos inadecuados	3	4	12	Importante
Fatiga visual y mental	2	4	8	Apreciable
Lesiones musculares	3	4	12	Importante
Sedentarismo	2	3	6	Apreciable
Jornadas laborales largas	3	3	9	Importante
Clima laboral	2	3	6	Apreciable
Trabajo a presión	3	3	9	Importante

LEYENDA

			GRAVEDAD (IMPACTO)				
			MUY BAJO **1**	BAJO **2**	MEDIO **3**	ALTO **4**	MUY ALTO **5**
PROBABILIDAD	MUY ALTA	**5**	5	10	15	20	25
	ALTA	**4**	4	8	12	16	20
	MEDIA	**3**	3	6	9	12	15
	BAJA	**2**	2	4	6	8	12
	MUY BAJA	**1**	1	2	3	4	5

	Riesgo muy grave. Requiere medidas preventivas urgentes. No se debe iniciar el proyecto sin la aplicación de medidas preventivas urgentes y sin acotar sólidamente el riesgo.
	Riesgo importante. Medidas preventivas obligatorias. Se deben controlar fuertemente las variables de riesgo durante el proyecto.
	Riesgo apreciable. Estudiar económicamente si es posible introducir medidas preventivas para reducir el nivel de riesgo. Si no fuera posible, mantener las variables controladas.
	Riesgo marginal. Se vigilará, aunque no requiere medidas preventivas de partida.